



Presidente de la República, Luis Lacalle Pou inauguró la sexta edición del “America Business Forum” | Foto: SCI Presidencia

El presidente Lacalle y su equipo económico de gobierno salieron en defensa de la política financiera, ante la situación generada con la Unión Europea, luego de que Uruguay fuera calificado como jurisdicción cooperante en materia fiscal, lo que significa que tiene la necesidad de hacer ajustes en lo que refiere al diseño de tributación sobre la renta de fuente extranjera. El gobierno planteó que la decisión de la Unión Europea no es una reacción a políticas definidas por este gobierno y reveló que a mediados de este año, Uruguay envió una carta a la Unión Europea asumiendo los compromisos exigidos por el bloque para ser cumplidos a finales de 2022.

Lacalle cerró esta semana otro capítulo de negociaciones con los socios de la coalición, tras alcanzar un acuerdo -que se terminó de cerrar en la residencia de Suárez y Reyes- para aprobar una de las prioridades del Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas: El financiamiento para el plan de regularización y reubicación de asentamientos. La negociación puso en un lugar incómodo al presidente, dado que, desde el oficialismo e incluso desde el propio Partido Nacional, se presentó la iniciativa como una propuesta en desmedro del desarrollo de la población rural, dado que, originalmente, los fondos provendrían del Instituto Nacional de Colonización.

Saldado ese punto, la Torre Ejecutiva no tiene en su horizonte cercano proyectos que requieran una discusión parlamentaria tan intensa para su puesta en marcha, como lo fue la Rendición de Cuentas y a su vez, el inicio de la campaña para defender la Ley de Urgente Consideración puede significar un respiro en el constante tire y afloje a la interna de la coalición de gobierno.

Durante su discurso en el America Business Forum, el presidente Lacalle respaldó la implementación de la LUC, señalando que las políticas que incluye fueron un compromiso electoral y defendió sus resultados: “La ley está vigente hace más de un año, que alguien me diga cuál es el efecto negativo, después si quieren hablamos de los positivo”.

Si bien el escenario de conflictividad sindical, particularmente en el conflicto portuario, generó preocupación en el gobierno, existe una buena expectativa tanto para la recuperación de los niveles de empleo como para el cumplimiento de los pronósticos macroeconómicos.

Una de las buenas noticias para el gobierno, fue el resultado de la misión del Fondo Monetario Internacional que, además de elogiar la conducción del equipo económico de gobierno, corrigió al alza sus expectativas de crecimiento para Uruguay, pasando de 3 a 3.2%, a solo tres décimas de lo que proyecta el gobierno.

De todas formas, aún hay cierto nivel de incertidumbre respecto a la evolución de la inflación y del impacto que pueda tener la diferencia del tipo de cambio en la temporada turística. Para contener la inflación, el Banco Central del Uruguay definió desde el Comité de Política Monetaria un aumento de la tasa de política monetaria, que alcanzó el 5.25%. Esta semana se conoció el índice de Precios al Consumo de setiembre que se ubicó en 7.4% en los últimos 12 meses. Si bien es la primera baja de la inflación interanual en el segundo semestre, aún está lejos del rango meta de entre 3 y 6%, en un contexto donde hay varios indicadores que presionan sobre los precios.

Esta semana el canciller Francisco Bustillo se reunió con su par argentino Santiago Cafiero para avanzar en la agenda bilateral, por lo que concretaron dos encuentros para antes de fin de año que permitan definir la agenda comercial y diplomática. A su vez, acordaron presentar juntos un pedido al Banco de Desarrollo para el financiamiento de la construcción de un puente que una Bella Unión con la ciudad de Monte Caseros. Pese al buen clima del encuentro, no hubo acercamiento en torno al principal tema de agenda para nuestro país: la flexibilización del Mercosur para negociar acuerdos bilaterales extraregionales. Este viernes se conocieron declaraciones de Cafiero en la que abogó por respetar los mecanismos de consenso para definir las políticas en la región. El ex canciller, Felipe Sola, fue menos diplomático: “Uruguay me parece que tiene un presidente que usa cierta rebeldía contra Argentina como un elemento de política interna que le da réditos (...) nosotros somos acreedores en la relación bilateral. Uruguay nos debe más cosas a nosotros que nosotros a Uruguay”.

Análisis del Marco Normativo

El Ministerio de Economía y Finanzas emitió un decreto por el que vuelve a suspender la retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto a las Rentas de los No Residentes en los casos de propietarios y entidades administradoras de propiedades para arrendamientos temporarios, medida que se viene realizando desde 2007 y tiene como objetivo impulsar el sector turístico y establecer condiciones de igualdad de los servicios prestados por los operadores locales con relación a los prestados a través de plataformas digitales. Tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2022.

En tanto, el Consejo de Ministros remitió al Parlamento el proyecto de ley para establecer exoneraciones tributarias para comercios de frontera, como forma de mejorar la competitividad con los comercios de Argentina y Brasil. La iniciativa fue tratada de urgente esta semana por ambas cámaras y aprobada con modificaciones.

Marco Normativo

Decretos

Ministerio del Interior

Se crea un régimen especial de adquisición de repuestos para el mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio del Interior [VER](#)

Ministerio de Economía y Finanzas

La Dirección General Impositiva podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección [VER](#)

Se suspende la retención dispuesta por los literales c) y d) del artículo 36 del Decreto N° 148/007 y los literales b) y d) del artículo 32 del Decreto N° 149/007 para contratos de arrendamiento de inmuebles con fines turísticos [VER](#)

Se fija el valor de la Unidad Reajutable y la Unidad Reajutable de Alquileres correspondiente a julio de 2021 [VER](#)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Se aprueban los PEP para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland [VER](#)

Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, el inmueble empadronado con el N° 35108 [VER](#)

Resoluciones

Consejo de Ministros

Se acepta la renuncia de Luis Alberto Loureiro Cascino al cargo de presidente del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología [VER](#)

Presidencia

Se modifica el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199) y el numeral 3° de su modificativa la Resolución 74.607 de 9 de setiembre de 2019 [VER](#)

Se modifica el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 2019 (número interno 95.532) [VER](#)

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 2° del Decreto N° 104/020 de 24 de marzo de 2020 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 159/020 de 2 de junio de 2020, del Decreto N° 279/021 [VER](#)

Se homologa el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso N° 235 [VER](#)

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 2° del Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 159/020, de 2 de junio de 2020, del Decreto N° 279/021 [VER](#)

Se autoriza a la Unidad Nacional de Seguridad Vial a suscribir el Convenio Marco de Cooperación con la Asociación del Sueño del Uruguay [VER](#)

No se accede a la solicitud de información realizada por Juan Pittaluga [VER](#)

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 2.° del decreto N.° 104/020, del 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el artículo 1.° del decreto N.° 159/020, el decreto N.° 279/021 y el decreto N.° 297/021 [VER](#)

Se autoriza la contratación directa por excepción para la reparación de la UPS 3 de la Torre Ejecutiva a la empresa Telefax SA [VER](#)

Se autoriza la contratación directa por excepción para adquirir 500 tarjetas y 500 Tags de acceso a la Torre Ejecutiva [VER](#)

Se accede a la solicitud de información realizada por Vanessa Aguilar [VER](#)

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 2° del Decreto N° 104/020 de 24 de marzo de 2020 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 159/020 de 2 de junio de 2020, del Decreto N° 279/021 [VER](#)

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 2.° del decreto N.° 104/020, del 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el artículo 1.° del decreto N.° 159/020, el decreto N.° 279/021 y el decreto N.° 297/021 [VER](#)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Se modifica el numeral 4.° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2018 [VER](#)

Se establece la apertura de la Embajada de la República en la República de Armenia [VER](#)

Se amplía la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico [VER](#)

Ministerio de Economía y Finanzas

Se incorpora en un cargo presupuestado al término del período de provisorio en la Secretaría Nacional del Deporte a quien se menciona en la resolución [VER](#)

Se declara al Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE, exonerado del pago de los tributos que se detallan [VER](#)

Se transforma un cargo en la Contaduría General de la Nación [VER](#)

Se incorpora en un cargo presupuestado a partir del vencimiento del período de provisorio en

la Secretaría Nacional del Deporte a quienes se detalla [VER](#)

Se exonera del impuesto al valor agregado a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la Temporada Lírica 2021 del teatro Solís [VER](#)

Se declara el Fideicomiso Financiero Paysandú II exonerado de los tributos que se menciona, en ocasión de la importación de los bienes descritos en las facturas proforma de las empresas que se detalla [VER](#)

Se declara al Club Atlético Atenas SAD exonerado de los tributos que se detallan, en ocasión de la importación de los bienes descritos en la factura proforma .° 203/2021 [VER](#)

Se declara a la sociedad Rentistas SAD exonerada de los tributos que se detallan en ocasión de la importación de los bienes descritos [VER](#)

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada por el mes de junio de 2021 [VER](#)

Se aprueba el proyecto de contrato modificatorio de los contratos de préstamo celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento [VER](#)

Ministerio de Educación y Cultura

Se designan a Mariana Rodríguez Velázquez, Gladys Mabel Brites Clavijo y Leonaro María Dugros Bauer para ocupar 3 cargos de Fiscal Letrado Departamental [VER](#)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Se modifica el anexo I de la resolución del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 2013 [VER](#)

Ministerio de Salud Pública

Se modifica el numeral 1.° de la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de julio de 2021 (interna N.° 55) [VER](#)

Ministerio de Desarrollo Social

Se enmienda el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo DS/199 [VER](#)

Se autoriza la erogación, en el marco de la adjudicación de la licitación pública N.° 68/2021, por la adquisición de hasta 110.000 canastas de alimentos [VER](#)

Se adjudica la compra directa por excepción N.° 15/2021 [VER](#)

Proyectos de Ley

Consejo de Ministros

Proyecto de ley que establece medidas a otorgar alivio fiscal a micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas [VER](#)

Proyecto de ley que interpreta el apartado 2° del artículo 1° de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018 [VER](#)